



**DAVID CHICA MARCOS**, con DNI nº 50.866.318-R, en su calidad de Director General de la Empresa Mixta **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID, S.A.)**, con CIF A-28/327393, como órgano de contratación conforme a lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad,

- (i) Vista la documentación presentada por la Dirección de Infraestructura e Innovación relativa al Procedimiento Ordinario para la adjudicación de un **CONTRATO DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE CERRAJERÍA Y FONTANERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID. PC-MER/2020/00004-ORD** (Memoria de necesidades e idoneidad, Informe de insuficiencia de medios, Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

## ACUERDA:

### Primero

Aprobar la Memoria de necesidades e idoneidad, Informe de insuficiencia de medios, Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), del Procedimiento Ordinario que ha de regir la adjudicación, de un **CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DE MERCAMADRID, S.A. EN LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID. PC-MER/2020/00004-ORD**, y que se adjuntan como **Anexo nº 1**.

### Segundo

Proceder a la convocatoria de la correspondiente licitación en las fechas que se determine por la Secretaría General de la entidad, publicitando dicha convocatoria en el perfil del contratante sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Particulares aprobado, y las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad.

### Tercero

Aprobar para este Procedimiento Ordinario de **CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DE MERCAMADRID, S.A. EN LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID. PC-MER/2020/00004-ORD**, con un presupuesto base de licitación y presupuesto máximo de licitación a los efectos de la Disposición Adicional 33ª de la Ley



de Contratos del Sector Público, por la cantidad de **DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (209.546,35 €), IVA incluido**, y un valor estimado de **CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (190.496,68 €) IVA excluido**, con un plazo de duración hasta el 21 de mayo de 2021 desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga ni modificaciones, estableciéndose la posibilidad de incremento de unidades de ejecución hasta un máximo del 10% del precio del contrato conforme al artículo 309 de la LCSP.

## Cuarto

Designar, conforme lo establecido en el Punto VII de las Instrucciones Internas de Contratación de Mercamadrid, S.A. en relación con el artículo 326 de la LCSP, como integrantes de la Mesa de Contratación de esta licitación a los siguientes miembros:

**Presidente:** Director de Infraestructuras e Innovación: D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán.

**Vocal:** Responsable del Área Jurídica: D<sup>a</sup>. Alicia Casero Fernández.

**Vocal:** Responsable del Área Técnica y de Mantenimiento: D<sup>a</sup>. Lorena Bermudo Piñero.

**Vocal:** Responsable del Área de Administración: D. Antonio Ros Ruiz.

**Secretario:** Responsable del Área Jurídica, D. Pablo Román Villar.

En Madrid, a 18 de febrero de 2020.